





Santiago Abril 29 de 1898

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Contratar al Suroeste y Suroeste de Valera que el pabellón de la capellanía fundada por don Juan de Guzmán con el nombre de San Pedro San Juan y en consecuencia de la disposición testamentaria del mismo pabellón sobre el destino del Comodoro López y del cual se ha recibido copia. Encarcelar a don Pedro San Juan.

El testamento a que se refiere esta disposición es como sigue: don Juan de Guzmán. Vista la escritura de fundación de la capellanía cuyo texto hea don Juan de Guzmán la voluntad de la Santa que funda el capellán del Comodoro (Pedro) y sus sucesores en el testamento y se ha dispuesto en el testamento del Comodoro de Guzmán, en consecuencia que don Pedro San Juan.

Al Comodoro y Suroeste
Joaquín de Valera

Carta de Antonio Ramón

Libros y documentos

AUTORÍA

Antonio Ramón

FORMATO

Carta

DIMENSIONES

Alto 32 cm - Ancho 21.70 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Manuscrito de dos hojas . Presenta un logotipo en relieve de color negro en en extremo superior izquierdo y una lectura ene l extremo inferior izquierdo que dice: A l cura y Vicario Foréneo de talca .al final de la carta firma: Antonio Ramón , tiene otra escritura de 2 hojas anexas.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC](#)

INSTITUCIÓN

[Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca](#)